



MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

➤ OPINIÓN DEL AUDITOR
EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
CONTRIBUYENTE

OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE

Señor
Lic. Denis Lichi
Presidente
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
RUC: 80002675-6

Identificación de los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados, de variación del patrimonio neto y flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 que se exponen con fines comparativos fueron examinados por otros auditores quienes en fecha 31 de marzo de 2021 emitieron un dictamen sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración por Los Estados Financieros

La administración de **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables vigentes en la República del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de estos estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría y en lo aplicable a las actividades la Resolución General N°30/19. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraudes o a errores. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno vigente relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI



Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

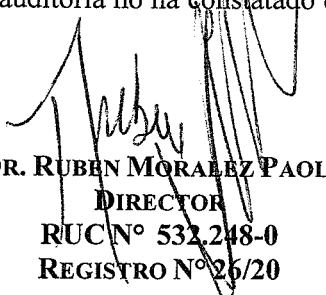
Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionado presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la posición patrimonial y financiera de **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y las variaciones de su patrimonio neto por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes en Paraguay.

Informe sobre Otros Requisitos Legales y Normas Regulatoras

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos lo siguiente:

- a) **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, mantiene sus registros de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 125/91 y la Ley N° 6380/19 y sus reglamentaciones;
- b) A la fecha del presente informe y considerando los límites de materialidad establecidos, la **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)** ha cumplido con los pagos y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- c) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 30/19, que reglamenta el Artículo 33 de la Ley N° 2421/04, no habiéndose observado aspectos impositivos que mencionar.
- d) En cumplimiento del Art. 13° de la Resolución General N° 29/14 informamos que, hemos realizado la verificación de la consistencia del IVA Crédito Fiscal, saldos provenientes de pagos a cuenta, anticipos y de las retenciones a cuenta del contribuyente auditado correspondiente al ejercicio 2021. Al respecto, esta auditoría no ha constatado diferencias que comentar.


DR. RUBEN MORALEZ PAOLI
DIRECTOR
RUC N° 532.248-0
REGISTRO N° 26/20

30 de marzo de 2022
Asunción - Paraguay